



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 08 FEB 2022

VISTO:-----

El Expediente N° 106-021006/2021, en el cual se gestiona la contratación para la "ASISTENCIA TECNICA PARA PROYECTO - BRIG SAN MARTIN - LOS BOULEVARES - LOS BOULEVARES II", iniciada para la Dirección de Obras Viales;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs.01/02 la Dirección de Obras Viales solicita el llamado para la Subasta Electrónica Inversa para la "ASISTENCIA TECNICA PARA PROYECTO - BRIG SAN MARTIN - LOS BOULEVARES - LOS BOULEVARES II", de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 12.995, con un presupuesto oficial que asciende a Pesos cinco millones doscientos cuarenta y siete mil (\$5.247.000,00), con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días calendarios.-----

QUE a fs. 09/24 obra Legajo Tecnico de obra.-----

QUE a fs. 25 obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano.-----

QUE a fs. 27/40 la Dirección de Compras y Contrataciones incorpora Pliego de bases y Condiciones Generales para Subasta Eletelectronica Inversa .-----

QUE a fs. 43 la Dirección de Contaduría visa los pliegos.-----

QUE a fs. 44 obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas.-

QUE para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 8º de la Ordenanza N° 12.995 y su reglamentación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO F. MOYANO

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

Resolución N° 23/A/2020 y hasta la hora prevista para la recepción de la documentación se receptaron CINCO (5) sobres correspondiente a las firmas LANFRANCONI GIORDANO S.R.L - C.U.I.T N° 30-66815004-3, RODRIGO SEBASTIAN BULACIO HUESPE - C.U.I.T N° 20-28654736-3, YTTRIUM ENGINEERING S.A - C.U.I.T N° 30-71038561-7, FEP MAQ S.A - CUIT N° 30-71407394-6 e ITECH INGENIERIA S.A - CUIT N° 30-71443615-1.-----

QUE a fs. 147 obra Acta de Preselección en la que constan las conclusiones realizadas por la Comisión Evaluadora, a través de las cuales se acepta la vinculación de las firmas LANFRANCONI GIORDANO S.R.L - C.U.I.T N° 30-66815004-3 /y RODRIGO SEBASTIAN BULACIO HUESPE - C.U.I.T N° 20-28654736-3 para la Subasta Electronica Inversa N° 477/2021. Asimismo se rechazo a las firmas FEP MAQ S.A - CUIT N° 30-71407394-6, YTTRIUM ENGINEERING S.A - C.U.I.T N° 30-71038561-7 e ITECH INGENIERIA S.A - CUIT N° 30-71443615-1 conforme lo detallado en el acta referenciada.-----

QUE a fs. 153 hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa N° 477/2021, en la cual se recepto lances de los oferentes habilitados, generándose electrónicamente un Informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" mostrando la identidad de los oferentes participantes y del que quedo en primer lugar del orden de prelación.-----

QUE a fs. 154 sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación del mencionado informe a la firma RODRIGO SEBASTIAN BULACIO HUESPE - C.U.I.T N° 20-28654736-3 primero en orden de prelación en el procedimiento de subasta.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 155/161 dentro del plazo previsto, se procedió a receptor la documentación de la firma RODRIGO SEBASTIAN BULACIO HUESPE - C.U.I.T N° 20-28654736-3, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica.-----

QUE a fs. 163 la Dirección de Obras Viales evalúa técnicamente oferta y procede a emitir el correspondiente informe manifestando que la misma cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones particulares. Por tal motivo aconseja adjudicar a la firma RODRIGO SEBASTIAN BULACIO HUESPE - C.U.I.T N° 20-28654736-3, quien a cotizado por un total general de Pesos cinco millones doscientos cuarenta y siete mil (\$5.247.000,00).-----

QUE a fs. 165 la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

QUE a fs. 167 la Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000106, de fecha 31/01/2022.-----

ATENTO A ELLO, en virtud de lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza N° 12.995 y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR, en los términos del Art. 8 de la Ordenanza N° 12995 y su reglamentación Resolución N° 23/A/2020, la Subasta Electrónica Inversa N° 477/2021 - "ASISTENCIA TECNICA PARA PROYECTO - BRIG SAN MARTIN - LOS BOULEVARES - LOS BOULEVARES II", con destino a la Dirección de Obras

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO F. NOYANO
Jefe de Despacho
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Viales, a favor de la firma RODRIGO SEBASTIAN BULACIO HUESPE - C.U.I.T N° 20-28654736-3, por ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos cinco millones doscientos cuarenta y siete mil (\$5.247.000,00).-----

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1º de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N°: 0007-000106 de fecha 31/01/2022:-----

Proveedor: 27648 - RODRIGO SEBASTIAN BULACIO HUESPE - C.U.I.T N° 20-28654736 -3/-----

Partida	Descripción	Monto
706.0.0.3.5.99	Honorarios y Retribuciones a Terceros - Otros Honorarios y Retribuciones a Terceros N.C	\$5.247.000,00

Total.....\$5.247.000,00

ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección Obras Viales, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N° 010
ev

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GUSTAVO F. MOYANO
Jefe de Despacho
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

TRIBUNAL DE CUENTAS	
09 FEB 2022	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

FERNANDO CIOCIOLA
JEFE DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
A/C COORD. DEPARTAMENTAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

21 FEB 2022

CORDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 010/2022, advirtiéndole que
los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos necesarios
para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de la C.O.M. y
el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
Resuelve: VISAR *Job*



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
Resuelve: VISAR *CARRA*

Quass
DRA. MIRIAM YVEL FERRARI
Sec. de Fiscalización
Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
Resuelve: VISAR *C/NOTA*